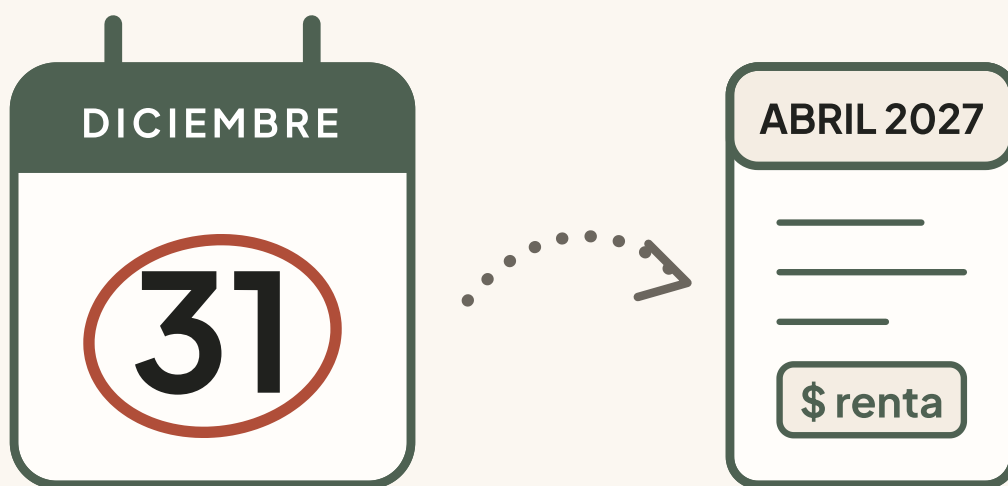


PARA DUEÑOS DE PYMES DEL RÉGIMEN PRO PYME

Lo que tu pyme puede decidir antes del *31 de diciembre*

Lo que pagas en abril de 2027 se decide con lo que esté pagado, comprado y retirado al 31 de diciembre de 2026. Aquí tienes qué revisar, qué decidir y qué pedirle a tu contador, con un ejemplo en pesos.


12,5%

La tasa del Pro Pyme General en 2026

5

Decisiones, con qué hacer y qué preguntar

1

Lista para llevarle a tu contador

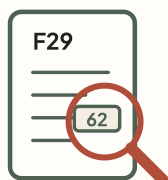
En esta guía

- | | | | |
|-------------------------------|--------|------------------------------------|--------|
| 1 Mira tus números | pág. 2 | 4 El ejemplo, en pesos | pág. 6 |
| 2 Las cinco decisiones | pág. 3 | 5 El calendario | pág. 7 |
| 3 Lo que no sirve | pág. 5 | 6 La lista para tu contador | pág. 8 |

1 · ANTES DE DECIDIR

Mira tus *números*

Antes de comprar o pagar nada, necesitas tres datos. Uno lo revisas tú en el SII; los otros dos se los pides a tu contador.

**Lo revisas tú**

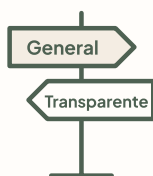
¿Cuánto llevas adelantado?

Abre tus F29 de enero a noviembre. En cada uno, el **código 62** es el pago provisional del mes. La suma es lo que ya adelantaste del impuesto de abril.

**Se lo pides a tu contador**

¿Cuánto ganó tu empresa este año?

Pide la utilidad a la fecha y una proyección al 31 de diciembre, con lo que te tocaría pagar en abril si no haces nada. Sin ese número, lo demás es adivinar.

**Se lo pides a tu contador**

¿En qué régimen está tu empresa?

Pro Pyme General o Pro Pyme Transparente. No les sirven las mismas decisiones: en cada una de las páginas que siguen te marcamos a cuál aplica.

Este año, ojo con el pago provisional

En el Pro Pyme General está rebajado a la mitad entre agosto de 2025 y diciembre de 2027. Cada mes pagas menos, pero el impuesto de abril no baja por eso: la diferencia llega toda junta.

Antes

0,25% de las ventas

Hasta dic. 2027

0,125%

Si las ventas del año anterior pasaron de 50.000 UF, la tasa baja de 0,5% a 0,25%.

2 · LAS CINCO DECISIONES

Lo que todavía puedes *decidir*

Cada decisión trae la regla, qué hacer y qué preguntarle a tu contador. Marca las que te aplican.

1

Compra en diciembre lo que ibas a comprar en marzo

En el Pro Pyme, una máquina, un equipo o un mueble se rebaja **completo el año en que está comprado y pagado**. Adelantar la compra baja la utilidad de este año.



Aplica al General y al Transparente

✓ Qué hacer

- Haz la lista de lo que pensabas comprar a comienzos de 2027.
- Págalo antes del 31 con transferencia o tarjeta. Un cheque cuenta cuando se cobra: si lo cobran en enero, ya es 2027.

💬 Pídele a tu contador

«¿Cuánto baja mi impuesto si lo compro en diciembre? ¿Me sirve el crédito de 6% por bienes nuevos?»

2

Paga antes del 31 las facturas pendientes

En el Pro Pyme cuenta lo **pagado**, no lo facturado: compras, servicios, sueldos, honorarios, arriendos e intereses. Lo que pagues en enero cuenta para 2027.



Aplica al General y al Transparente

✓ Qué hacer

- Revisa en el Registro de Compras del SII las facturas que te emitieron este año y marca las que no has pagado.
- Paga antes del 31 las que igual ibas a pagar en enero.

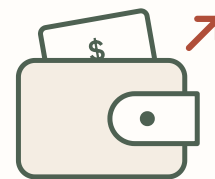
💬 Pídele a tu contador

«¿Qué le debo a proveedores al 30 de noviembre? ¿Cuánto bajaría el impuesto si lo pago en diciembre?»

3

Decide cuánto retira cada socio

En el General, lo que cada socio retira hasta el 31 entra a su impuesto personal en abril de 2027, que va de 0% a 40% según el tramo. Descuenta como crédito lo que ya pagó la empresa. Lo que se retira en enero pasa a la declaración de 2028.



Aplica al General · En el Transparente, retirar o no, no cambia abril

✓ Qué hacer

- Suma lo que ha retirado cada socio en el año: está en la cartola del banco y en la contabilidad.
- Si un retiro grande puede esperar a enero, déjalo para enero.

💬 Pídele a tu contador

«¿En qué tramo queda cada socio con lo que lleva retirado? ¿Cuánto más puede retirar sin subir de tramo?»

4

Deja la utilidad en la empresa: la rebaja del 14 E

El General puede rebajar hasta el **50% de lo que queda invertido**: la utilidad menos lo que retiraron los socios, con tope de 5.000 UF. Pide ingresos promedio de hasta 100.000 UF en los últimos tres años, entre otros requisitos.



Aplica solo al General

✓ Qué hacer

- Decide antes del 31 cuánto se retira: cada peso retirado en 2026 achica la rebaja.
- Tenlo claro: es pagar después. Lo rebajado tributa cuando los socios lo retiren.

💬 Pídele a tu contador

«¿Cumpló los requisitos del 14 E? ¿Cuánto sería la rebaja si no retiramos más este año?»

5

Un pago voluntario en diciembre, para que abril no llegue de golpe

Se paga con el formulario 50 y tiene que quedar pagado dentro del año. **No baja el impuesto: lo adelanta.** Se reajusta por IPC y, si pagaste de más, el SII te devuelve la diferencia en abril.



Aplica al General y al Transparente

✓ Qué hacer

- Compara lo que ya pagaste (la suma del código 62 de tus F29) con el impuesto que te proyecta tu contador.
- Si la diferencia es grande, adelanta una parte en diciembre.

💬 Pídele a tu contador

«¿Cuánto me conviene adelantar en diciembre para no llegar a abril con un pago grande?»

3 · CUIDADO

Lo que *no* sirve



Comprar un auto o una station wagon para la empresa. No se rebaja, salvo que sea tu giro. Una camioneta que necesitas para trabajar es distinta: esa sí se rebaja, si puedes acreditar que la usas en el giro.



Pagar gastos personales con la empresa. Un gasto que beneficia al socio no rebaja nada: paga un impuesto especial de 40%.



Comprar algo que no necesitas. En el General, cada \$1.000.000 de gasto baja el impuesto en \$125.000. Sirve solo si ese gasto igual lo ibas a hacer.

4 · EL EJEMPLO

Misma pyme, mismas *ventas*

Una pyme del Pro Pyme General vendió \$200.000.000 en 2026, tiene una utilidad de \$30.000.000 y pagó \$250.000 de pagos provisionales en el año. Las decisiones se suman una tras otra. Es un ejemplo ilustrativo, armado por nosotros con la tasa de 12,5%.

Sin decidir nada

\$3.750.000



Impuesto sobre una utilidad de \$30.000.000

+ paga en diciembre una máquina de \$6.000.000

\$3.000.000



Base de \$24.000.000

+ paga \$2.000.000 de facturas pendientes

\$2.750.000



Base de \$22.000.000

+ los socios no retiran: rebaja del 14 E de \$11.000.000

\$1.375.000



Base de \$11.000.000

Sin decidir nada, en abril paga

\$3.500.000

Decidiendo en diciembre, en abril paga

\$1.125.000

Los dos montos ya descuentan los \$250.000 de pagos provisionales. Si además hace un **pago voluntario de \$1.000.000 en diciembre**, en abril le quedan \$125.000.



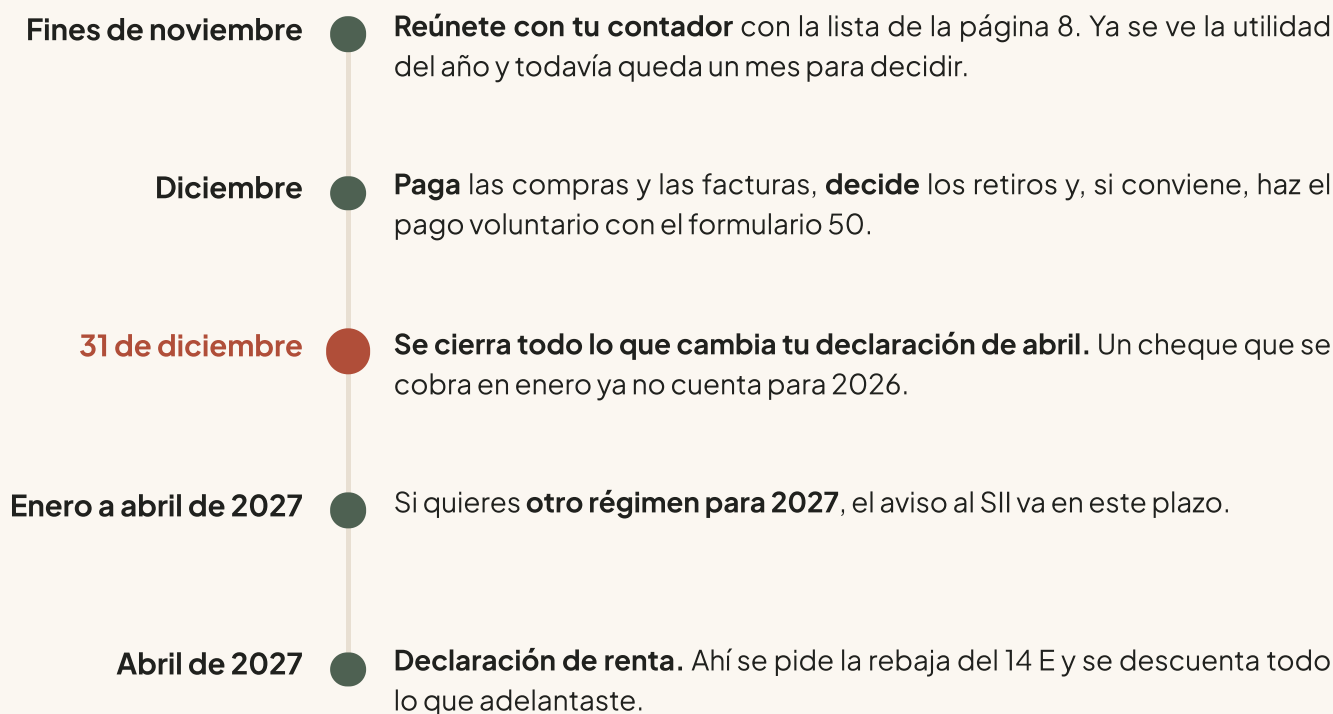
Ahora, lo honesto: no todo es ahorro.

La máquina se rebaja una sola vez, y lo que no se retira paga cuando los socios lo retiren. Y todo esto vale solo si esa máquina y esas facturas igual ibas a pagarlas.

5 · EL CALENDARIO

Qué hacer y *cuándo*

El 31 de diciembre es la fecha que importa. Lo que sigue después solo se declara.



También conviene mirar

Sueldo empresarial. El sueldo de un socio que trabaja en la empresa es gasto si es razonable y el trabajo es real, y cuenta lo pagado en el año. Baja el impuesto de la empresa y sube el del socio: sirve más por su previsión y su salud.

Donaciones con crédito (solo el General): culturales, deportivas y sociales, pagadas y con su certificado antes del 31.

Lo que ya no alcanza para este abril

Cambiar de régimen. El aviso va entre el 1 de enero y el 30 de abril del año en que quieres el régimen nuevo, y rige desde el 1 de enero de ese año. Un cambio pedido en 2027 se nota en la declaración de abril de 2028.

Y no siempre se elige. Si tu empresa deja de cumplir los requisitos del Pro Pyme, por ejemplo el tope de ingresos, pasa obligatoriamente al régimen general desde el 1 de enero siguiente. Y si sales del Transparente, no puedes volver a él hasta cumplir cinco años seguidos en otro régimen.

Lo que sí puedes hacer ahora es la simulación y, si eres sociedad, preparar el acuerdo de los socios.

6 · PARA TU REUNIÓN DE FINES DE NOVIEMBRE

La lista para tu *contador*

Imprime esta hoja y llévala. Con esto, tu contador te puede decir cuánto pagarías en abril y qué te conviene decidir antes del 31.

Lo que tienes que llevar

- ☐ Tus F29 de enero a noviembre, con la suma del código 62.
- ☐ Las cartolas del banco del año.
- ☐ Las facturas que todavía no pagas.
- ☐ Lo que pensabas comprar en 2027, con sus precios.
- ☐ Lo que ha retirado cada socio en el año.

Lo que tienes que preguntar

- ☐ ¿Cuánto pagaría en abril si no hago nada?
- ☐ ¿En qué régimen está mi empresa?
- ☐ ¿Cuánto baja el impuesto si compro en diciembre?
- ☐ ¿En qué tramo queda cada socio con lo retirado?
- ☐ ¿Cumpro los requisitos del 14 E?
- ☐ ¿Me conviene un pago voluntario, y de cuánto?

¿Lo revisamos *contigo*?

En WEW Contabilidad hacemos la cuenta con tus números: cuánto pagarías en abril y qué conviene decidir antes del 31. La primera reunión no tiene costo.

Agéndala en wew.cl



Fuentes: Ley 21.755, artículo 25; Ley sobre Impuesto a la Renta, artículos 14 D, 14 E, 21, 31, 33 bis, 52, 88 y 95; SII, circulares N° 53 de 2025, N° 53 de 2020 (gastos) y N° 62 de 2020 (Pro Pyme); SII, oficios N° 1141 de 2015 y N° 2051 de 2021; SII, instrucciones para llenar el Formulario 29. Guía informativa con la normativa vigente al 6 de octubre de 2026, para el año comercial 2026. Las cifras del ejemplo son ilustrativas; cada empresa se revisa con sus propios números.